

Preguntas Frecuentes Sobre la Central de Información Crediticia y las Reformas a las “Normas para la Gestión de Información Crediticia”

Gerencia de Regulación, Investigación y Desarrollo

1. ¿Qué es la Central de Información Crediticia?

Es una base de datos de la CNBS donde las instituciones bajo su supervisión reportan mensualmente los préstamos que han otorgado a sus clientes y su situación actual de pago, ya sea puntual o con mora. Permite a las instituciones supervisadas conocer el comportamiento histórico de pago de las personas naturales y jurídicas, como uno de los criterios para el otorgamiento de créditos. A los usuarios financieros les permite contar con un historial de crédito donde reflejan sus obligaciones.



2. ¿Qué Instituciones reportan a la CIC?

Todas las instituciones supervisadas por la Comisión que otorgan créditos, como ser:

- Bancos Comerciales
- Bancos Estatales (BANADESA y BANHPROVI)
- Sociedades Financieras
- Instituciones de Seguros
- Oficina de Representación
- Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero
- Institutos Públicos de Previsión Social
- Administradoras de Fondos de Pensiones
- Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)



3. ¿Qué son las Centrales de Riesgo Privadas?

Son bases de datos privadas que administran mensualmente información crediticia, tanto de las instituciones supervisadas por la CNBS, como de las empresas financieras y comerciales que otorgan créditos, con referencia a la situación actual e histórica de los deudores; si se encuentran al día en el pago de sus obligaciones o se encuentran en mora.



4. ¿Cuál es la diferencia entre la CIC de la CNBS y las otras dos centrales de riesgo privadas?

Central de Información Crediticia



Es administrada por la CNBS, y refleja únicamente la información que reportan las instituciones supervisadas por esta.

VS

Centrales de Riesgo Privada



Como su nombre lo indica, son empresas privadas que brindan servicios a empresas que pagan para conocer los historiales de los ciudadanos que solicitan un crédito.

Reportan información de instituciones crediticias supervisadas y no supervisadas por la CNBS, como ser cooperativas y microfinancieras; así como empresas del sector real de la economía como ser empresas comerciales, de energía, telecomunicaciones, entre otras; a través de contratos privados suscritos con cada una de ellas.

5. ¿Qué verifican las instituciones que otorgan créditos, en la CIC o en las Centrales de Riesgo Privadas?

Verifican el historial crediticio de las personas a quienes se les va a otorgar un crédito, esto incluye tanto información crediticia positiva como negativa.



6. ¿Qué es un historial crediticio?

Un historial crediticio o informe confidencial, es un documento que contiene información sobre las deudas que adquiere una persona como deudor principal o aval, con las instituciones que otorgan préstamos. Esta información puede ser positiva o negativa, dependiendo de cómo haya sido el pago de la deuda.



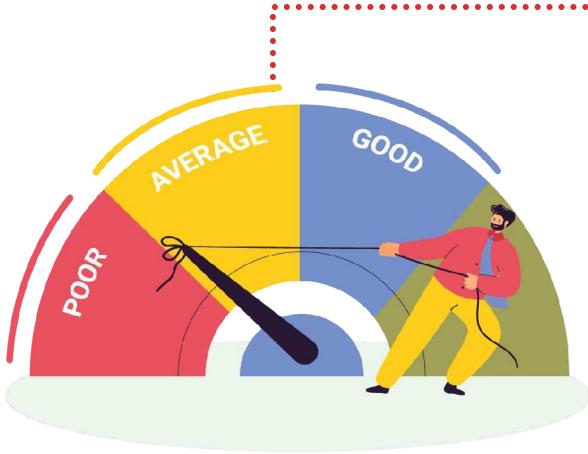
7. ¿Qué es información positiva?

Información de los créditos vigentes y cancelados, que ha tenido una persona cuando su comportamiento de pago ha sido bueno, es decir que ha pagado a tiempo, la cual, las instituciones clasifican en Categorías I “Créditos Buenos” y II “Créditos Especialmente Mencionados”. Contar con información crediticia positiva le permite acreditar su buen comportamiento y facilita el acceso a más productos y servicios financieros.



8. ¿Qué es información negativa?

Es la información de los créditos vigentes que presentan mora (la persona no ha pagado) que las instituciones financieras clasifican en categorías III “Créditos Bajo Norma”, IV “Créditos de Duda Recuperación” y V “Créditos de Pérdida”, o los créditos que las Instituciones Financieras han reconocido como pérdidas por no haber sido cancelados por el cliente (Castigados). La información crediticia negativa se usa como uno de los criterios para que las instituciones financieras determinen si otorgan un crédito o no.



9. ¿Cómo limpio mi historial Crediticio?

El historial de crédito no se limpia, ya que la información positiva permanecerá siempre en él. Esto es algo bueno pues acredita el buen comportamiento de pago de un deudor. Sin embargo, cuando el deudor ha tenido un historial crediticio con información negativa, esta se reflejará por un tiempo que dependerá de la situación y monto adeudado (Ver detalle en pregunta 12).



10. ¿Puedo cancelar el crédito dando en pago la garantía?

Si la garantía cubre el monto del crédito, el crédito será cancelado y esta información permanecerá en los archivos de la institución. Se recomienda al usuario financiero que, al cancelar un crédito, siempre obtenga el finiquito correspondiente para acreditar la cancelación.



11. ¿Cuánto tiempo permanece la información crediticia negativa en la CIC?



Situación	Tiempo de Permanencia de la Información Negativa
<p>1 Si un crédito en mora se paga en su totalidad.</p>	<p><u>Para Créditos comerciales, incluyendo agrícola, y microcrédito:</u> Se deja de reportar la información crediticia negativa en el informe de la CIC al mes siguiente.</p> <p><u>Para créditos de consumo, incluyendo tarjetas de crédito, y de vivienda:</u> La información negativa se deja de reportar 90 días después de cancelar la deuda.</p>
<p>2 En caso de no pagarse la totalidad del préstamo y el monto adeudado es igual o menor a \$200, o su equivalente en Lempiras</p>	<p>Después de los 90 días de atraso, se deja de reflejar la información negativa en el historial crediticio.</p>
<p>3 Si el crédito está en mora, y su saldo adeudado se encuentra entre los US\$200 y US\$3,000, o su equivalente en Lempiras</p>	<p><u>Para créditos de vivienda:</u> Después de seis meses de atraso (180 días), la información negativa se reportará por un período de dos (2) años más.</p> <p><u>Para los otros tipos de crédito:</u> Después de tres meses de atraso (90 días), la información negativa seguirá reportándose por un período de dos (2) años.</p>
<p>4 Los créditos mayores a US\$3,000 o su equivalente en Lempiras, que se encuentren en mora.</p>	<p>Su información negativa se reflejará por un período máximo de 5 años.</p>

12. ¿Quiénes son los beneficiados con las nuevas medidas y acciones relativas adoptadas por la nueva administración de la CNBS?

Ver las resoluciones → [Resolución GRD No.185/29-03-2022](#)
[Resolución GRD No.187/29-03-2022](#)

Situación Previa

Con la Reforma

1. Beneficio **para comerciantes** con problemas de pago.



La información negativa del deudor, por no pagar a tiempo las obligaciones, se visualiza en el informe confidencial por 3 meses contados a partir del pago de su crédito.

La información negativa del deudor se deja de reportar en el informe de la CIC al mes siguiente de pagar el crédito.



2. Beneficio para deudores con problemas de pago **por causas ajenas a su control**.



No es posible identificar en el informe confidencial del deudor que el mal comportamiento de pago se debe a causas ajenas a su control.

Se podrá identificar en el informe confidencial del deudor, que su comportamiento de pago se ha visto afectado por causas ajenas a su control siempre y cuando se acredite ante la institución financiera las razones que provocaron el impago.

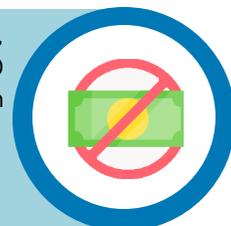


3. Beneficio por deudas que no se pagan



Los deudores que no pagaron algún préstamo, y este tiene más de 90 días de atraso (180 en el caso de vivienda), y el saldo es mayor a US\$200, se reportaban con información negativa en el informe confidencial por 5 años.

Los deudores que no paguen obligaciones, y mantengan deudas menores a US\$3,000 se mostrarán con información negativa en el informe confidencial únicamente por 2 años.



13. ¿Qué derechos tenemos los Usuarios Financieros con relación a la CIC?

Las Normas para la Gestión de la Información Crediticia, en su Artículo 30, establece algunos derechos para los deudores y avales, entre ellos:



Acceso a la Información

Los deudores y avales pueden acceder a su historial crediticio de forma gratuita y previa identificación, en la Comisión y/o en las instituciones supervisadas.



Rectificación de la Información

Los deudores y avales tienen derecho a que se actualice, corrija, modifique o elimine los datos crediticios de forma inmediata, cuando los mismos presenten omisiones, errores e irregularidades.



Emisión de finiquito y devolución del título valor

Los deudores y avales tienen derecho a recibir de la institución supervisada, dentro del plazo de los diez (10) días hábiles siguientes a la cancelación total de la obligación, el correspondiente finiquito y la devolución del título valor que hubiere firmado garantizando la obligación crediticia.



Privacidad o Confidencialidad

La información del deudor sólo podrá ser usada por la institución supervisada para efectos de la gestión de su riesgo crediticio, y no podrá ser compartida a otras personas naturales o jurídicas relacionadas o no.

